

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 173/2024 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BATERÍAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P."

Pregunta 1: Con relación a los pliegos, ¿se planea colgar el presupuesto desglosado?

Respuesta 1: *El desglose y justificación de los valores económicos del presupuesto base de licitación se encuentra en el apartado 4.B. del Informe de Necesidad e Idoneidad publicado.*

Pregunta 2: En el PPT punto 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN en el segundo párrafo hacen mención del ANEXO I, documento donde debe de haber una relación de las baterías con las medidas de las bancadas. No hemos localizado dicho ANEXO en el PCAP ni en el PPT, por favor, ¿pueden indicarnos donde descargar el documento?

Respuesta 2: *Se ha publicado el referido Anexo I en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).*

Pregunta 3: Escribo este correo para preguntar dónde o como puedo obtener el formato para presentar el pliego de prestaciones técnicas de esta licitación:

- Comprobante/certificado de la entrega, de acuerdo a la legislación medioambiental en vigor, de los elementos constituyentes de los grupos de baterías retirados en su caso para su neutralización y/o reciclaje a un Centro de Tratamiento de Residuos.

El adjudicatario se ajustará al formato de documentación en uso por Canal.

En caso de que el proyecto se realice en una ubicación donde el Canal disponga de cartografía/esquemas

Respuesta 3: *El formato de oferta técnica, en cuanto al contenido que estas deben incluir para que la oferta del licitador sea tenida en consideración, está especificado en el apartado 6 A) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El párrafo al que la consulta hace referencia "El adjudicatario se ajustará al formato de documentación en uso por Canal" se refiere a la documentación que el adjudicatario, ya durante la ejecución del contrato, deberá aportar en el suministro e instalación de los elementos que demanda el contrato. Esta documentación, enunciada en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas deberá seguir el formato de documentación que esté en vigor en Canal y que será facilitado al adjudicatario de forma previa al inicio de las actividades.*

Pregunta 4: Les escribo para preguntarles sobre la licitación objeto del asunto, de las baterías del Canal de Isabel II. Nos surge la duda de, teniendo en cuenta lo que se indica en la solvencia sobre que el equipo debe tener 518 celdas o unidades, pero de baterías estacionarias de GEL de plomo tubular OPzV, habría opción de ofertar baterías de mejores características y calidades.

No hemos encontrado negativa a la pregunta en los pliegos, pero cerramos la duda con este correo.

Respuesta 4: *El apartado 5.1.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) hace referencia a la solvencia técnica o profesional mínima que el licitador debe acreditar para que su propuesta sea tenida en consideración y la forma de acreditar la misma. En su oferta el licitador podrá ofrecer, siguiendo el modelo de proposición económica enunciado en el Anexo II del PCAP, los productos que estime conveniente, siempre que se cumplan las especificaciones técnicas mínimas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato.*

Pregunta 5: **De acuerdo a lo indicado en el Pliego de Prescripciones técnicas Pagina 5 Situación geográfica de los emplazamientos hay un total de 187 emplazamientos objeto de este Contrato. No obstante, en el Pliego PCAP págs. 68-70 ANEXO II Modelo de proposición económica indica un total de 70 nuevas instalaciones. Les rogamos aclaración si existe algún error en el número de emplazamientos afectados.**

Respuesta 5: *No existe error. El Anexo II Modelo de Proposición Económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) hace referencia a la proposición económica del licitador del escenario hipotético de valoración en las condiciones enunciadas en los puntos 3.2 y 3.3 del Anexo I del PCAP del contrato. Ese escenario será de aplicación sobre una fracción de los emplazamientos listados en el apartado "Ubicación geográfica de los emplazamientos" del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato y que se incluye a efectos de facilitar la valoración, por parte del licitador, de la distancia a la que se encuentran los mismos y la dificultad de acceso. De acuerdo con la expresado en el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP, qué emplazamientos concretos será objeto de trabajos "depende del estado efectivo de las baterías a ser sustituidas, las cuales pueden degradarse y deteriorarse de forma imprevista, sin poderse prever con exactitud cuáles será necesario sustituir".*

Pregunta 6: **La primera duda que me surge es que hay más emplazamientos de baterías que bancadas de baterías. Se explica que hay 187 emplazamientos en la Comunidad de Madrid pero que las bancadas de baterías a suministrar son 70.**

Respuesta 6: *Ver respuesta 5.*

Pregunta 7: **Otra duda que tengo es si es necesario estar inscrito en el ROLECE para poder presentarse a esta licitación.**

Respuesta 7: *No es necesario estar inscrito en el ROLECE.*

Pregunta 8: **Tampoco me queda claro como debo presentar la documentación acreditativa criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.**

Respuesta 8: *No se requiere documentación acreditativa en los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el apartado 8 del Anexo I y en el Anexo II bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). En consecuencia, los licitadores no tendrán que aportar documentación acreditativa de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas en el sobre nº 3 de su oferta.*

17 de enero de 2025